



ACTA DE LA OCTAVA SESION ORDINARIA DE LA JORNADA ELECTORAL

En la Ciudad de Ometepec, Guerrero; siendo las ocho horas con cinco minutos del día siete de junio del 2015, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 226 primer párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se procedió a celebrar en el local sin número de la calle amado Nervo del barrio de san Nicolás de esta ciudad; bajo la Presidencia de la C. ROSA DAMIÁN NAVARRETE, con la asistencia de los CC. SANTACRUZ CASTRO LÓPEZ, JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LORENZO y FRANCISCO RAMÍREZ SANTIAGO, ANDRES VIDAL ZURITA y MARIA DE LOS GOZOS CANO GUILLEN; consejeros electorales propietarios y suplentes, así como el C. ROMÁN VENEGAS ALARCÓN secretario técnico, LOS CC. LEONARDO BRAVO NOLASCO, Representante del Partido Acción Nacional, ALEJANDRO CRUZ MÉNDEZ, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, AUDENCIO NOHE SOLANO SALINAS, representante del Partido de la Revolución Democrática, MA. NATIVIDAD LUNA ANAYA, representante del Partido Verde Ecologista de México, HILARIO SOLANO CAMARILLO, representante suplente de Movimiento Ciudadano, LUCIO CRUZ BORJA, representante del Partido Nueva Alianza, ROBERTO IVAN DE LA CRUZ LOPEZ, representante de Morena, EDGAR AGUILAR ALARCÓN, representante del Partido Humanista, JAVIER MEDINA MONTECINO, representante del Partido Encuentro Social, en la octava sesión ordinaria de la Jornada Electoral del Consejo Distrital Electoral 16, a la que oportunamente se convocó. -----

Acto seguido, el Secretario Técnico pasó lista de los presentes quedando comprobada la asistencia de la *totalidad* de los integrantes del consejo. -----

Faltando la C. RUBIT RODRIGUEZ VELAZQUEZ, Consejera Electoral suplente, así como la C. MARGARITA ORFA CARMONA VILLAVICENCIO, representan de suplente del partido del trabajo.- -----

Realizado el pase de lista y confirmada la asistencia de los miembros del consejo, el Secretario Técnico declaró la existencia del quórum legal y como consecuencia, válidos los acuerdos que se tomen. -----

Acto continuo el Secretario Técnico en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 229 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, sometió a la consideración de los asistentes integrantes del consejo, el proyecto del orden del día, habiéndose aprobado por **unanimidad de votos**, el siguiente:-----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Toma de protesta por parte de la presidenta del consejo distrital 16 a los CC. Constantino Zapata Añorve, representante suplente del partido de la revolución democrática y Rafael Estrada Ramírez, representante suplente del partido movimiento ciudadano.-----

2.- lectura del acta de la octava sesión ordinaria de la jornada electoral, de fecha siete de junio del 2015, celebrada por este consejo distrital 16. aprobación en su caso.-----

3.- informe relativo al fenecimiento del término concedido a los partidos políticos acreditados ante el 16 consejo distrital electoral, para impugnar el acuerdo aprobado en la segunda, sesión extraordinaria en este consejo distrital electoral 16 de fecha 31 de mayo del 2015.-----

4.- informe del acuerdo 152/SE/30-05-2015, mediante el que se autoriza a los presidentes y secretarios técnicos de los consejos distritales de este instituto, para que al efectuarse los cómputos correspondientes; y durante la apertura de los paquetes electorales extraigan los escritos de protesta y hojas de incidentes, lista nominal de electores y en su caso la relación de ciudadanos que no votaron y no aparecen en lista nominal. aprobado por el consejo general del instituto, en su vigésima quinta sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo del 2015.-----

5.- informe del acuerdo 153/SE/30-05-2015, mediante el cual se aprueba que los consejos distritales electorales adopten en su caso, alguno de los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas, establecidos en el convenio general de coordinación signado entre el instituto nacional electoral y el instituto electoral y de participación ciudadana del estado de guerrero, cuando fuere necesario, aprobado por el Consejo General del Instituto, en su vigésima quinta sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo del 2015.-----

6.- informe 114/SO/01-06-2015, relativo al ajuste de la ubicación de casillas aprobadas por los consejos distritales del instituto nacional electoral, así como la no instalación de la casilla básica de la sección electoral 1385 del municipio general Heliodoro castillo, para instalarse en el proceso electoral concurrente 2014-2015 en el estado de Guerrero. Emitido por el Consejo General del Instituto, en su sexta sesión ordinaria, celebrada el día 01 de junio del 2015.-----

7.- aviso 07/SE/01-06-2015, mediante el cual se hace del conocimiento de las restricciones electorales durante el periodo comprendido del 4 al 7 de junio de 2015,



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16

correspondientes al proceso electoral ordinario 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto, en su sexta sesión ordinaria, celebrada el día 01 de junio del 2015.

8.- informe del acuerdo 159/SE/04-06-2015, mediante el cual se declara inválida la documentación que fue extraída del consejo distrital electoral 28, y por consiguiente sin efectos las boletas extraídas de las urnas, que no coincidan con las características de las mismas, aprobadas para el distrito que corresponda. Aprobado por el consejo general del instituto, en su vigésima séptima sesión extraordinaria, celebrada el día 04 de junio del 2015.- - - - -

9.- declaratoria de sesión ininterrumpida con motivo del desarrollo de la jornada electoral.- - - - -

10.- Asuntos generales.- - - - -

1.- En cumplimiento al primer punto del orden del día, la C. Rosa Damián Navarrete presidenta de este Consejo Distrital 16, toma protesta a los CC. Constantino Zapata Añorve, representante suplente del partido de la Revolución Democrática, y Rafael Estrada Ramírez Representante suplente del Movimiento Ciudadano.- - - - -

2.- En cumplimiento al segundo punto del orden día la C. Rosa Damián Navarrete, presidenta de este Consejo Distrital 16, solicito al Secretario Técnico dar lectura del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, concluida la lectura solicito al pleno la aprobación de la misma como la cual fue aprobada por unanimidad. - - - - -

3.- Pasando al siguiente punto del orden del día, la Presidenta del Consejo Distrital solicito la dispensa de la lectura del informe relativo al fenecimiento del término concedido a los partidos políticos acreditados ante el 16 consejo distrital electoral, para impugnar el acuerdo aprobado en la segunda, sesión extraordinaria en este consejo distrital electoral 16 de fecha 31 de mayo del 2015. La cual fue aprobada por unanimidad de votos esto con fundamento en el artículo 20 del reglamento de sesiones, toda vez que se hizo circular dicho acuerdo de manera oportuna, documento que corre agregado a la presente acta y forma parte de la misma. - - - - -

4.-Pasando al siguiente punto del orden del día, la Presidenta del Consejo Distrital solicito la dispensa de la lectura informe del acuerdo 152/SE/30-05-2015, mediante el que se autoriza a los presidentes y secretarios técnicos de los consejos distritales de este instituto, para que al efectuarse los cómputos correspondientes; y durante la apertura de los paquetes electorales extraigan los escritos de protesta y hojas de incidentes, lista nominal de electores y en su caso la relación de ciudadanos que no



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16

votaron y no aparecen en lista nominal. aprobado por el consejo general del instituto, en su vigésima quinta sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo del 2015. La cual fue aprobada por unanimidad de votos esto con fundamento en el artículo 20 del reglamento de sesiones, toda vez que se hizo circular dicho acuerdo de manera oportuna, documento que corre agregado a la presente acta y forma parte de la misma..-

5.- Pasando al siguiente punto del orden del día, la Presidenta del Consejo Distrital solicito la dispensa de la lectura informe del acuerdo 153/SE/30-05-2015, mediante el cual se aprueba que los consejos distritales electorales adopten en su caso, alguno de los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas, establecidos en el convenio general de coordinación signado entre el instituto nacional electoral y el instituto electoral y de participación ciudadana del estado de guerrero, cuando fuere necesario, aprobado por el Consejo General del Instituto, en su vigésima quinta sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo del 2015. La cual fue aprobada por unanimidad de votos esto con fundamento en el artículo 20 del reglamento de sesiones, toda vez que se hizo circular dicho acuerdo de manera oportuna, documento que corre agregado a la presente acta y forma parte de la misma - - - - -

6.- Pasando al siguiente punto del orden del día, la Presidenta del Consejo Distrital solicito la dispensa de la lectura informe 114/SO/01-06-2015, relativo al ajuste de la ubicación de casillas aprobadas por los consejos distritales del instituto nacional electoral, así como la no instalación de la casilla básica de la sección electoral 1385 del municipio general Heliodoro castillo, para instalarse en el proceso electoral concurrente 2014-2015 en el estado de Guerrero. Emitido por el Consejo General del Instituto, en su sexta sesión ordinaria, celebrada el día 01 de junio del 2015. La cual fue aprobada por unanimidad de votos esto con fundamento en el artículo 20 del reglamento de sesiones, toda vez que se hizo circular dicho acuerdo de manera oportuna, documento que corre agregado a la presente acta y forma parte de la misma - - - - -

7.- Pasando al siguiente punto del orden del día, la Presidenta del Consejo Distrital solicito la dispensa de la lectura del aviso 07/SE/01-06-2015, mediante el cual se hace del conocimiento de las restricciones electorales durante el periodo comprendido del 4 al 7 de junio de 2015, correspondientes al proceso electoral ordinario 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto, en su sexta sesión ordinaria, celebrada el día 01 de junio del 2015. La cual fue aprobada por unanimidad de votos esto con fundamento en el artículo 20 del reglamento de sesiones, toda vez que se hizo circular dicho acuerdo de manera oportuna, documento que corre agregado a la presente acta y forma parte de la misma. - - - - -

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16

8.- Pasando al siguiente punto del orden del día, la Presidenta del Consejo Distrital solicito la dispensa de la lectura del informe del acuerdo 159/SE/04-06-2015, mediante el cual se declara inválida la documentación que fue extraída del consejo distrital electoral 28, y por consiguiente sin efectos las boletas extraídas de las urnas, que no coincidan con las características de las mismas, aprobadas para el distrito que corresponda. Aprobado por el consejo general del instituto, en su vigésima séptima sesión extraordinaria, celebrada el día 04 de junio del 2015. La cual fue aprobada por unanimidad de votos esto con fundamento en el artículo 20 del reglamento de sesiones, toda vez que se hizo circular dicho acuerdo de manera oportuna, documento que corre agregado a la presente acta y forma parte de la misma. - - - - -

9.- Pasando al siguiente punto del orden del día, la Presidenta del Consejo Distrital informo la declaratoria de sesión ininterrumpida con motivo del desarrollo de la jornada electoral, y siendo las ocho horas del día de la fecha de la presente se recibió la llamada por parte de la C. GLORIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Analista de Organización de este consejo, quien reporto que la casilla Especial de la sección 1813, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, colonia Centro de este Municipio, aún no estaba instalada en el horario legalmente establecido, nombrándose una comisión integrada por los C. ROSA DAMIÁN NAVARRETE, en compañía de los CC. SANTACRUZ CASTRO LÓPEZ, FRANCISCO RAMÍREZ SANTIAGO, Consejeros Propietario y Suplente, respectivamente, ALEJANDRO CRUZ MÉNDEZ, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, AUDENCIO NOE SOLANO SALINAS, representante del Partido de la Revolución Democrática, en donde al llegar observaron que solo se encontraba el presidente y dos escrutadores junto con los operadores del INE e IEPC, por lo que se recorrieron en el orden de prelación y se tomaron a los primeros ciudadanos que estaban en la fila para integrarla quedando así debidamente integrada iniciando la votación de manera normal; asimismo se nombró otra comisión encabezada por el C. ROMAN VENEGAS ALARCON en compañía de JOSE LUIS VAZQUEZ LORENZO y ANDRES VIDAL ZURITA Consejeros Propietario y Suplente, JAVIER MEDINA MONTESINO representante del Partido Encuentro Social, EDGAR AGUILAR ALARCON representante propietario del partido Humanista, toda vez de que siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa el C. AUDENCIO NOHE SOLANO SALINAS, representante del partido de la Revolución Democrática acreditado ante este Consejo, quien hizo del conocimiento al pleno que en la comunidad de Santa María Asunción Municipio de Ometepec, Guerrero, la mamá del candidato a Ayuntamiento del Partido Revolucionario Institucional Eduardo Montaña Salinas, se encontraba en la sección 1817 Básica, contigua 01, contigua 02, de esa localidad, realizando actos intimidatorios y de presión a los votantes, por lo cual se dirigió la comisión antes señalada a la citada comunidad, en done al llegar por propia voz de la

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16

capacitadora nos mencionó que los presidentes de las mesas directivas ya habían suspendido varias ocasiones la votación en virtud de que la mamá del candidato a Ayuntamiento del por el Partido del Revolucionario Institucional, estaba intimidando a la gente e incitándola para votar a su favor de su hijo, percatándonos que la votación fluía de manera normal y al persona reportada ya se había retirado del lugar; regresando al Consejo Distrital continuando con la sesión en la presente Jornada Electoral. - - - - -

Acto seguido y siendo las veintiún horas con cuarenta minutos, del día en que se actúa, se hace constar la llegada del primer paquete electoral, correspondiente a la sección 1827 casilla Básica, de la comunidad Cerro Grande, Municipio de Ometepec, Guerrero, observándose en los datos del citado paquete electoral, que en el rubro referente a SECCION, hace referencia a la sección 1287, cuando lo correcto es 1827, asimismo al momento de sustraer la bolsa de actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete nos percatamos que hacía falta el acta de escrutinio y cómputo electoral de la elección de Gobernadores y Ayuntamientos, por lo cual se acuerda su computo en este Consejo Distrital para el día 10 de Junio del presente año en punto de las 08:00 horas fecha y hora en que tendrá verificativo la tercera sesión extraordinaria de cómputo distrital; se hace constar, que el paquete electoral correspondiente a la sección 1824 casilla Contigua 03, de la comunidad Cochoapa, Municipio de Ometepec, Guerrero, no trae adjunto fuera del paquete electoral la bolsa de actas de escrutinio y cómputo, por lo cual se acuerda su computo en este Consejo Distrital para el día 10 de Junio del presente año en punto de las 08:00 horas fecha y hora en que tendrá verificativo la tercera sesión extraordinaria de cómputo distrital; se hace constar, que el paquete electoral correspondiente a la sección 1824 casilla Contigua 01, de la comunidad Cochoapa, Municipio de Ometepec, Guerrero, al momento de extraer la bolsa de actas de escrutinio y cómputo, no se encontró la correspondiente a la elección de Diputados Locales por lo cual se acuerda su computo en este Consejo Distrital para el día 10 de Junio del presente año en punto de las 08:00 horas fecha y hora en que tendrá verificativo la tercera sesión extraordinaria de cómputo distrital; se hace constar la entrega del paquete electoral correspondiente a la sección 1814 casilla Básica, del Municipio de Ometepec, Guerrero, el cual no contiene el acta de escrutinio y cómputo de casilla correspondiente a la elección de Ayuntamientos, en las bolsas para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete, por lo cual se acuerda el cómputo de dicha elección en este Consejo Distrital para el día 10 de Junio del presente año en punto de las 08:00 horas fecha y hora en que tendrá verificativo la tercera sesión extraordinaria de cómputo distrital; se hace constar la entrega del paquete electoral correspondiente a la sección 1828 casilla Extraordinaria 01, del Municipio de Ometepec, Guerrero, el cual no contiene el acta de escrutinio y cómputo de casilla correspondiente a la elección de Gobernador, en las bolsas para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete, por lo cual se acuerda el cómputo de dicha elección en este Consejo Distrital para el día 10



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16

de Junio del presente año en punto de las 08:00 horas fecha y hora en que tendrá verificativo la tercera sesión extraordinaria de cómputo distrital; se hace constar la entrega del paquete electoral correspondiente a la sección 1830 casilla Básica, de la comunidad de Huixtepec, Municipio de Ometepec, Guerrero, el cual no contiene el acta de escrutinio y cómputo de casilla correspondiente a la elección de Diputados Locales, en las bolsas para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete, por lo cual se acuerda el cómputo de dicha elección en este Consejo Distrital para el día 10 de Junio del presente año en punto de las 08:00 horas fecha y hora en que tendrá verificativo la tercera sesión extraordinaria de cómputo distrital; se hace constar la entrega del paquete electoral correspondiente a la sección 2518 casilla Contigua 01, de la comunidad de Huehuetonoc, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, el cual no contiene el acta de escrutinio y cómputo de casilla correspondiente a la elección de Gobernador, en las bolsas para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete, por lo cual se acuerda el cómputo de dicha elección en este Consejo Distrital para el día 10 de Junio del presente año en punto de las 08:00 horas fecha y hora en que tendrá verificativo la tercera sesión extraordinaria de cómputo distrital; se hace constar la entrega del paquete electoral correspondiente a la sección 2688 casilla Básica, de la comunidad de Cozoyoapan, Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, el cual no contiene el acta de escrutinio y cómputo de casilla correspondiente a la elección de Diputados Locales, en las bolsas para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete, por lo cual se acuerda el cómputo de dicha elección en este Consejo Distrital para el día 10 de Junio del presente año en punto de las 08:00 horas fecha y hora en que tendrá verificativo la tercera sesión extraordinaria de cómputo distrital; se hace constar la entrega del paquete electoral correspondiente a la sección 2691 casilla Contigua 01, de la comunidad de Guadalupe Victoria, Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, el cual no contiene el acta de escrutinio y cómputo de casilla correspondiente a la elección de Ayuntamientos, en las bolsas para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete, por lo cual se acuerda el cómputo de dicha elección en este Consejo Distrital para el día 10 de Junio del presente año en punto de las 08:00 horas fecha y hora en que tendrá verificativo la tercera sesión extraordinaria de cómputo distrital. - - - - -

Al haberse agotado los puntos señalados en el orden del día y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día ocho de junio del año dos mil quince, y en uso de la palabra la C. Presidenta del 16 Consejo Distrital electoral declaró clausurada la sesión informando que oportunamente se convocará a la próxima. - - - - -

Concluido lo anterior, se levantó la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron, por ante el Secretario Técnico que autoriza y da fe.- - - - -

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16

La Presidenta del Distrito 16.

C. Lic. Rosa Damián Navarrete.

C. Santa cruz castro López
Consejero Electoral Propietario

C. José Luis Vázquez Lorenzo.
Consejero Electoral Propietario

C. Francisco Ramírez Santiago
Consejero Electoral suplente

C. Andrés Vidal Zurita
Consejero Electoral suplente

C. María de los Gozos Cano Guillen.
Consejera Electoral suplente.

C. Leonardo Bravo Nolasco.
Representante del Partido Acción
Nacional.

C. Alejandro Cruz Méndez
Representante del Partido Revolucionario
Institucional.

C. Audencio Nohe Solano Salinas.
Representante propietario del Partido de la
Revolución Democrática.

C. Ma. Natividad Luna Anaya. representante
del Partido Verde Ecologista de México

C. Hilario Solano Camarillo
Representante suplente de Movimiento
Ciudadano.

C. Lucio Cruz Borja.
Representante del Partido Nueva Alianza

C. Roberto Iván de la cruz López
Representante del Partido Morena

C. Edgar Aguilar Alarcón
Representante del Partido Humanista.

C. Javier Medina Montecino.
Representante del Partido Encuentro
Social



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16

C. Román Venegas Alarcón
Secretario Técnico.

Nota: Estas firmas corresponden al Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la jornada electoral de fecha 07 de Junio de 2015 consejo distrital 16 con cabecera en Ometepec, Guerrero.